

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 TSAP ENZO L. ZAPATA
 A/C Dirección de Despacho
 Municipio de Río Grande



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

Que, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3528/2016, establece que el Municipio garantiza la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, asegurando las condiciones de regularidad, continuidad, accesibilidad y mantenimiento para los usuarios de dicho servicio.

Que, a su vez, la mencionada, en el ítem Atributos, estipula la existencia del atributo Municipal por Unidad que presta servicio y los atributos nacionales que son establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de que el oferente pueda realizar su propia estructura de costo.

Que, el Artículo N° 8 de la Ordenanza Municipal N° 3620/2016 expresa que la retribución que percibe el Concesionario como contraprestación de la explotación que toma a su cargo, se encuentra integrada por la Tarifa, por el Subsidio Municipal por Unidad que presta servicio, por el Subsidio Municipal Eventual por disminución de la demanda no imputable al Concesionario; sin perjuicio de los subsidios a que tiene derecho el concesionario, dispuestos por el Estado Nacional.

Que, en virtud de lo expuesto se suscribe la "ADENDA I – AL CONVENIO AÑO 2023" celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Sr. Marcos Cesar, FARIÑA en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional y este Municipio, representado por el Dr. Gastón Díaz en su carácter de Secretario de Gobierno "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que, este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

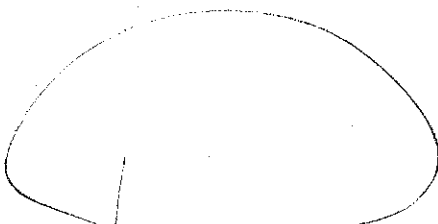
ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos, la "ADENDA I – AL CONVENIO AÑO 2023", celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Sr. Marcos Cesar FARIÑA en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional y este Municipio, representado por el Dr. Gastón Alejandro Díaz en su carácter de Secretario de Gobierno "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 5022/2023.

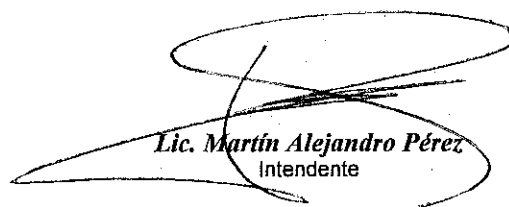
ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Finanzas Públicas a realizar los pagos emergentes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4894 /2023


 Dr. Gastón Alejandro Díaz
 Secretario de Gobierno


 Lic. Martín Alejandro Pérez
 Intendente



ADENDA I AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE (CONVE-2023-52552834-APN-DGD#MTR) EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 86 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE, representado en este acto por el Señor Marcos César Farina en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional (en adelante, "EL MINISTERIO"), constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Municipio de RÍO GRANDE representada por el Señor Gastón Alejandro Díaz, en su carácter de Secretario de Gobierno en virtud de las facultades conferidas en Decreto Municipal N°1309/2019, ad referendum del señor Martín Pérez, en su carácter de Intendente, constituyendo domicilio en la calle Sebastián Elcano 203 de la Ciudad de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego (en adelante, "LA JURISDICCIÓN"); y, conjuntamente con EL MINISTERIO, (denominadas "LAS PARTES"), convienen suscribir el presente CONVENIO en el marco de lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 27.591, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 y por el artículo 81 de la Ley N° 27.701, y su reglamentación por la Resolución N° 86 de fecha 15 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, sujeto a las siguientes cláusulas:

Que LA JURISDICCIÓN, en su carácter de beneficiaria del Fondo de Compensación previsto en el artículo 81 de la Ley N° 27.701 y de suscriptora del Convenio N° (CONVE-2023-52552834-APN-DGD#MTR), elaborado de acuerdo al "CONVENIO AÑO 2023" que integra como ANEXO II (IF-2023-17474190-APN-SSPEYFT#MTR) la Resolución N° 86/2023, solicitó al MINISTERIO la admisión de contribuciones en especie al sistema de transporte provincial, en orden a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en las CLAUSULAS CUARTA, QUINTA y DÉCIMO TERCERA del mencionado "CONVENIO AÑO 2023", todo ello a fin de evitar desfases financieros en dicho sistema y de brindar alternativas a los estados provinciales que respeten su soberanía en materia de planificación y regulación de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en dichos ámbitos territoriales.

Que, EL MINISTERIO entiende que resulta propicio y razonable brindar la posibilidad a LA JURISDICCIÓN de realizar el aporte por ellas comprometido, por medio de contribuciones en especie aplicadas al sistema de transporte de pasajeros urbano y suburbano por automotor.

CONVENIO REGISTRADO
28851
NOV. 2023
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande
CONVE-2023-98435388-APN-DGD#MTR
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Rio Grande



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

4894

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2023-98435388-APN-DGD#MTR

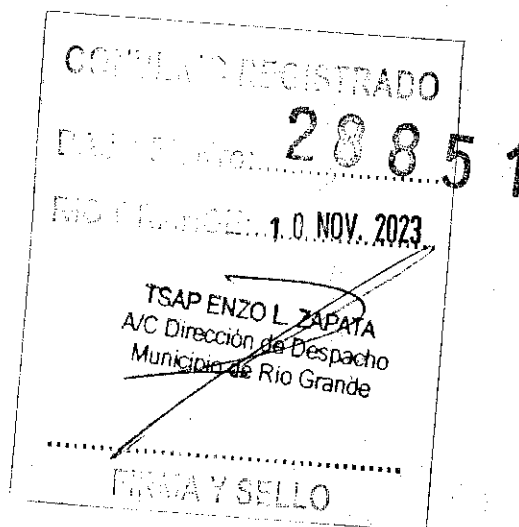
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-44916660- -APN-DGDYD#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.23 17:35:00 -03:00

Karina Bibiana Quintela
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Transporte



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.23 17:35:01 -03:00